JUNTA DE ANDALUCIA

SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Dirección Provincial de Cádiz

INFORME DE LA SECRETARÍA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN CÁDIZ POR EL QUE SE JUSTIFICA LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES A SATISFACER A TRAVÉS DEL CONTRATO DE REFERENCIA.

Expediente: CMA 13/2019
TÍTULO: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA ESCUELA DE HOSTELERÍA DE CÁDIZ

Dada la naturaleza de los trabajos a realizar, consistentes en el servicio de limpieza de la Escuela de Hostelería de Cádiz, dependiente de esta Dirección Provincial, y dado que en la plantilla de dicha Dirección Provincial no existe personal de esa categoría, en virtud de lo establecido en el artículo 28 y 116.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se emite el presente informe con objeto de justificar la insuficiencia de medios personales y materiales para el desarrollo de las actividades expuestas.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SAE EN CÁDIZ
Fdo.: Alberto Gabriel Cremades Schulz

Dirección Provincial de Cádiz
Plaza Asdrúbal, 6. Edificio Junta de Andalucía.
11.008 Cádiz
Teléf. 956 90 30 91. Fax 956 00 85 72

Es copia auténtica de documento electrónico